



GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 104.853.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

**PROPUESTA**

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

**Junta de Andalucía**

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	0000				
<b>Denominación de la Partida</b>	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>FONDO GARANTIA Y SERVICIOS PUBLICOS FUNDAMENTALES</b>	0000010000	I/40002/00	01		94.078.603,00
<b>EMISION DE DEUDA PUBL. AUTORIZ.POR LEY PRESUPUESTO</b>	0000010000	I/90000/00	01		10.774.397,00
<b>Total ingresos aumento</b>					104.853.000,00
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>	1100				
<b>Denominación de la Partida</b>	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION</b>	1100010000	G/31P/44069/00	01		22.499.920,00
<b>T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION</b>	1100010000	G/42E/44069/00	01		3.992.861,00
<b>T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION</b>	1100010000	G/42F/44069/00	01		25.753.300,00
<b>T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION</b>	1100010000	G/42I/44069/00	01		51.917.940,00
<b>T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION</b>	1100010000	G/54C/44069/00	01		688.979,00
<b>Total gastos aumento</b>					104.853.000,00

**EXPOSICIÓN**

La Consejería de Hacienda y Administración Pública propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 104.853.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Educación, al capítulo 4 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

El presente expediente de Generación de créditos presupuestarios en la Consejería de Educación, se tramita para la cobertura de los Fondos Propios negativos de la Agencia Pública de Educación. Así, según informan la Consejería de Educación y la Agencia Pública de Educación, existe un problema estructural que muestra la necesidad de incrementar la Transferencia de Financiación de Explotación para la cobertura de pérdidas de ejercicios anteriores de dicha entidad instrumental, Ello es debido a la existencia de unos fondos propios negativos en las cuentas anuales de la entidad, por pérdidas acumuladas en los años 2005 a 2011, y originados en el hecho de que los fondos aportados por la Consejería de Educación más sus ingresos propios fueron insuficientes en esos periodos para la cobertura de la totalidad de los gastos de la entidad en relación con las competencias en materia de servicios educativos que habían de afrontar. Esa variable a su vez, sufrió una considerable elevación por la necesidad de proceder al incremento de los porcentajes de bonificación de determinados servicios, dada la caída de la renta media de las familias andaluzas como consecuencia de la crisis económica.



La actividad de prestación de servicios a la comunidad educativa de la Agencia Pública de Educación, se podría ver afectada especialmente en el caso de mantenimiento estructural del problema de carácter financiero descrito, a lo que hay que sumar, la necesidad de mantener unos periodos medios de pago a proveedores especialmente escrupulosos con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, y todo ello, sin ver afectado el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la nómina de personal y del personal que realiza sus servicios en el marco de la contratación pública de la entidad.

Por ello, la Consejería de Educación, propone los siguientes incrementos de la Transferencia de Financiación de Explotación, que se incluye en el presente expediente de Generación de Créditos, con destino a la financiación de las pérdidas de ejercicios anteriores descrita.

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de la entidad AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN por importe de 104.853.000,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

Igualmente el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la entidad ajusta sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

### **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 20 de Diciembre de 2017 con código NJyGwZmi8WFMkq2isRU838jq654Y0B

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.3.a), 46.3.c) y 48.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**JESUS HUERTA ALMENDRO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**CÓDIGO: NJyGw3mZvfd2EBjx3l26JnH7hkiUzz**



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Núm. Expediente
2017/0000612254

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**Sevilla, a 21 de Diciembre de 2017**  
**CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**MARIA JESUS MONTERO CUADRADO**